**Declaración Jurada**

Asunción, 06 de diciembre de 2021.-

***Referencia**: Licitación Pública Nacional Nº 04/2021 "Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en Asentamientos Rurales del INDERT" - ID 402.710.-*

**A: DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-**

Quien suscribe, VÍCTOR FERNÁNDEZ ARRÚA, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO cuanto sigue:

En cumplimiento de lo que dicta el Artículo 3° de la Resolución Nº 3.893/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que menciona lo siguiente: *...Salvo las siguientes excepciones:* ***Inc. a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.-***

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con la prestación de los servicios adjudicados, la convocante a procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta establecido en la legislación vigente.-

Que, la demora generaría un daño o perjuicio al interés público, atendiendo que dichas obras serán realizadas con el propósito de paliar la difícil situación en que están atravesando las familias campesinas, sin la provisión de agua potable apto para el consumo humano en los diferentes Asentamientos y/o Colonias, a ser beneficiados en distintos departamentos del país, además del efecto dinamizador de la economía, en un período de carencia y que precisa de una recuperación económica de manera urgente. Con la ejecución de los trabajos que conllevan las obras, resulta un generador de fuente de empleos e ingresos, en todas las esferas económicas y en especial en los Asentamientos y/o Colonias a ser beneficiados.-

Que, por estos motivos es responsabilidad y compromiso de la institución, darle celeridad a los procesos de adjudicación, cumpliendo con todas las normativas exigidas por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su reglamentación.-

Que, la Institución como Ente encargado del Desarrollo Rural y Bienestar de las familias campesinas, está obligado a ejecutar proyectos en beneficio de estas, para atender las necesidades de los Asentamientos y/o Colonias rurales, en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.-

Que por lo expuesto, se solicita a la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del Contrato y a la Emisión del Código de Contratación del llamado de referencia, bajo mi expresa y exclusiva responsabilidad.-

Atentamente.-

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Víctor Fernández Arrúa
Director General
UOC

**Víctor Fernández Arrúa**
**Director General de la UOC - INDERT**